

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de enero de 2023

VISTO: el Expediente N° 113/22 por el que se tramita la Contratación Directa N° 84/22 para **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE FILMACIÓN Y FOTOGRAFÍA** solicitado por el DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN Y GESTIÓN INTERSECTORIAL, y

CONSIDERANDO:

I.- Que según consta en el Acta de Apertura del citado expediente, en fs. 62, se presentaron las siguientes ofertas:

N° 1 DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L.

N° 2 SIPEX INSTALACIONES S.R.L.

N° 3 INFORMATICA PALMAR S.R.L.

II.- Analizadas las Ofertas presentadas que constan en el Considerando I (Acta de Apertura de la presente Contratación Directa) y las mejoras de oferta que efectuaron los oferentes N° 1 DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L. (fs. 132) y N° 2 SIPEX INSTALACIONES S.R.L. (fs. 134), y de acuerdo con el Informe Técnico producido por el Departamento de Comunicación y Gestión Intersectorial, Memorando N° 02/23 a Fs.127. Se realizan las siguientes consideraciones por Renglón:

Renglón N° 1: A la Oferta **N° 1 DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L.** corresponde adjudicarle en **Único Orden de Mérito**. Cumple con las características solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones (de acuerdo al Informe Técnico mencionado más arriba) y su precio resulta el más conveniente. Para el caso de la Oferta **N° 2 SIPEX INSTALACIONES S.R.L.** si bien cumple con las características solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones (de acuerdo al Informe Técnico mencionado más arriba) y su precio resulta inconveniente para el organismo, por lo que le corresponde desestimarla. La Oferta **N° 3 INFORMATICA PALMAR S.R.L.** no cotiza.

Renglón N° 2: A la Oferta **N° 3 INFORMATICA PALMAR S.R.L.** corresponde adjudicarle en **Único Orden de Mérito**. Cumple con las características solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones (de acuerdo al Informe Técnico mencionado más arriba) y su precio resulta el más conveniente. Para el caso de la Oferta N° **2 SIPEX INSTALACIONES S.R.L.** si bien cumple con las características solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones (de acuerdo al Informe Técnico mencionado más arriba) y su precio resulta inconveniente para el organismo, por lo que le corresponde desestimarla. La Oferta N° **1 DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L.** no cotiza.

Renglones N° 3 y 4: A la Oferta **N° 2 SIPEX INSTALACIONES S.R.L.** corresponde adjudicarle en **Único Orden de Mérito**. Los renglones cumplen con las características solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones (de acuerdo al Informe Técnico mencionado más arriba) y su precio resulta conveniente. Las Ofertas N° **1 DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L.** y **3 INFORMATICA PALMAR** no cotizan.

Renglón N° 5: Para el caso de la Oferta N° **2 SIPEX INSTALACIONES S.R.L.** si bien cumple con las características solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones (de acuerdo al Informe Técnico mencionado más arriba) y su precio resulta inconveniente para el organismo, por lo que le corresponde desestimarla. Las Ofertas N° **1 DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L.** y **3 INFORMATICA PALMAR** no cotizan.

III.- Por lo tanto, la Comisión de Preadjudicaciones,

ACONSEJA:

I.- ADJUDICAR a la **Oferta N° 1 DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L.** el Renglón N° 1 en Único Orden de Mérito, correspondiente a la presente Contratación Directa, a un precio total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL (\$374.000,00). No cotiza en los Renglones N° 2, 3, 4 y 5. Todo lo expuesto de acuerdo al Considerando II.

Oferta N° 1 DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L.				
Renglón	Cantidad	Precio Unitario	Precio total	Mérito
1	1	\$ 374.000,00	\$ 374.000,00	Único
Total:			\$ 374,000,00	

II.- ADJUDICAR a la **Oferta N° 2 SIPEX INSTALACIONES S.R.L.** los Renglones N° 3 y 4, en Único Orden de Mérito, correspondientes a la presente Contratación Directa, a un precio total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 278.463,39). Se desestiman los Renglones N° 1, 2 Y 5. Todo lo expuesto de acuerdo al Considerando II.

Oferta N° 2 SIPEX INSTALACIONES S.R.L.				
Renglón	Cantidad	Precio Unitario	Precio total	Mérito
3	1	\$ 95.148,39	\$ 95.148,39	Único
4	1	\$ 183.315,00	\$ 183.315,00	Único
Total:			\$ 278.463,39	

III.- ADJUDICAR a la **Oferta N° 3 INFORMATICA PALMAR** el Renglón N° 2 en Único Orden de Mérito, correspondiente a la presente Contratación Directa, a un precio total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$45.388,00). No cotiza en los Renglones N° 1, 3, 4 y 5. Todo lo expuesto de acuerdo al Considerando II.

Oferta N° 3 INFORMATICA PALMAR S.R.L.				
Renglón	Cantidad	Precio Unitario	Precio total	Mérito
2	1	\$ 45.388,00	\$ 45.388,00	Único
Total:			\$ 45.388,00	

IV.- Declarar FRACASADO el Renglón N° 5 de acuerdo al Considerando II.

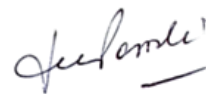
Pase a la Dirección Contrataciones y Patrimonio, para continuar con la tramitación respectiva.



Lic. Vanesa C. Cairo
Vocal Suplente
Comisión de Preadjudicaciones
DAS



Lic. Juan Carlos Suburu
Vocal Titular
Comisión de Preadjudicaciones
DAS



Lic. Marcelo O. Parodi
Presidente
Comisión de Preadjudicaciones
DAS